

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del **119° aniversario de la ciudad de Barranqueras**, Provincia del Chaco, que se celebra el día 6 de abril de 2026, en reconocimiento a su trayectoria histórica y a su rol estratégico como puerto y centro de desarrollo productivo del área metropolitana del Gran Resistencia.

Guillermo Agüero
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la conmemoración del **119° aniversario de la ciudad de Barranqueras**, Provincia del Chaco, cuya celebración tiene lugar cada 6 de abril.

Barranqueras se encuentra ubicada en el departamento San Fernando, sobre la costa del riacho Barranqueras, formando parte del área metropolitana del Gran Resistencia. Su historia está estrechamente vinculada al desarrollo portuario y a la actividad comercial que permitió la consolidación de uno de los principales puntos de intercambio económico del nordeste argentino.

La fecha del aniversario se relaciona con un hecho institucional relevante para la comunidad: el 6 de abril de 1907, a partir de la iniciativa de los primeros pobladores, se crearon el Juzgado de Paz y la Oficina del Registro Civil, organismos fundamentales para la organización administrativa del pueblo. Este acontecimiento fue posteriormente reconocido como el origen institucional de la localidad y establecido como "Día del pueblo de Barranqueras".

El desarrollo urbano de Barranqueras estuvo profundamente ligado a su ubicación geográfica y a su cercanía con el sistema ferroviario y fluvial que articuló el crecimiento económico de la región durante el proceso de expansión productiva del Territorio Nacional del Chaco. La actividad portuaria permitió el transporte de mercancías, productos agrícolas y materias primas hacia distintos destinos del país, favoreciendo la instalación de industrias y empresas vinculadas al comercio regional.

El origen del nombre de la ciudad cuenta con distintas interpretaciones históricas. La más difundida señala que la denominación proviene de las barrancas naturales que caracterizan el paisaje ribereño del riacho Barranqueras. Otra versión sostiene que el nombre podría estar relacionado con la existencia de antiguas barracas o depósitos de cueros y pieles utilizados en las primeras actividades comerciales de la zona.

Durante el crecimiento de la colonia Resistencia, el área de Barranqueras fue considerada inicialmente como posible emplazamiento de la ciudad capital debido a su condición portuaria. Sin embargo, las características del terreno llevaron a que el núcleo urbano se estableciera algunos kilómetros hacia el oeste, manteniendo Barranqueras su rol como puerto natural de la región.

A lo largo del siglo XX, la ciudad consolidó su identidad vinculada al comercio, la actividad portuaria y el desarrollo industrial. En 1959, mediante la Ley Provincial N° 236, se creó formalmente el municipio de Barranqueras, fortaleciendo su organización institucional y su crecimiento dentro del sistema urbano del Gran Resistencia.

En la actualidad, Barranqueras continúa desempeñando un papel relevante dentro de la estructura productiva y logística de la provincia del Chaco. Su puerto, su cercanía con la capital provincial y su inserción dentro de los corredores de transporte del nordeste argentino la convierten en un punto estratégico para el desarrollo regional.

La conmemoración de este nuevo aniversario representa una oportunidad para reconocer el trabajo de quienes contribuyeron al crecimiento de la ciudad y para valorar el compromiso de sus habitantes con el desarrollo económico y social de la provincia.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Por lo expuesto solicito, a mis pares de la HCDN, el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Guillermo Agüero
Diputado Nacional